



## Informe a la Comunidad

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-000-2020-00244-00-CT
<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
<b>Autoridad Remitente</b>	ALCALDE MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLÁNTICO
<b>Norma General Objeto de Control</b>	Decreto Nro 126 del diecisiete (17) de marzo de 2020 “ <i>POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</i> ”
<b>Magistrado Ponente</b>	Dr. CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

### EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso 08-001-23-33-000-2020-00244-00-CT donde se solicita la revisión del Decreto Nro 126 del diecisiete (17) de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Soledad – Atlántico, “*POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011.

## AVISA

En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado 08-001-23-33-000-2020-00244-00-CT del Decreto Nro 126 del diecisiete (17) de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Soledad – Atlántico, “*POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

Que mediante auto dictado el día diecisiete veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** el conocimiento del medio de control de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde Municipal de Sabanalarga - Atlántico solicita la revisión del Decreto Nro 126 del diecisiete (17) de marzo de 2020, “*POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR*



**Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

*CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”,  
radicado bajo el número 08-001-23-33-000-**2020-00244-00-CT**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el texto del auto de calenda veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), expedido por el Magistrado Sustanciador haga [clic aquí](#).

Para consultar el texto de Decreto Nro 126 del diecisiete (17) de marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Soledad – Atlántico, “*POR EL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número 08-001-23-33-000-**2020-00244-00-CT**, haga [clic aquí](#).

Barranquilla, Abril veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

**GIOVANNI RADA HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL